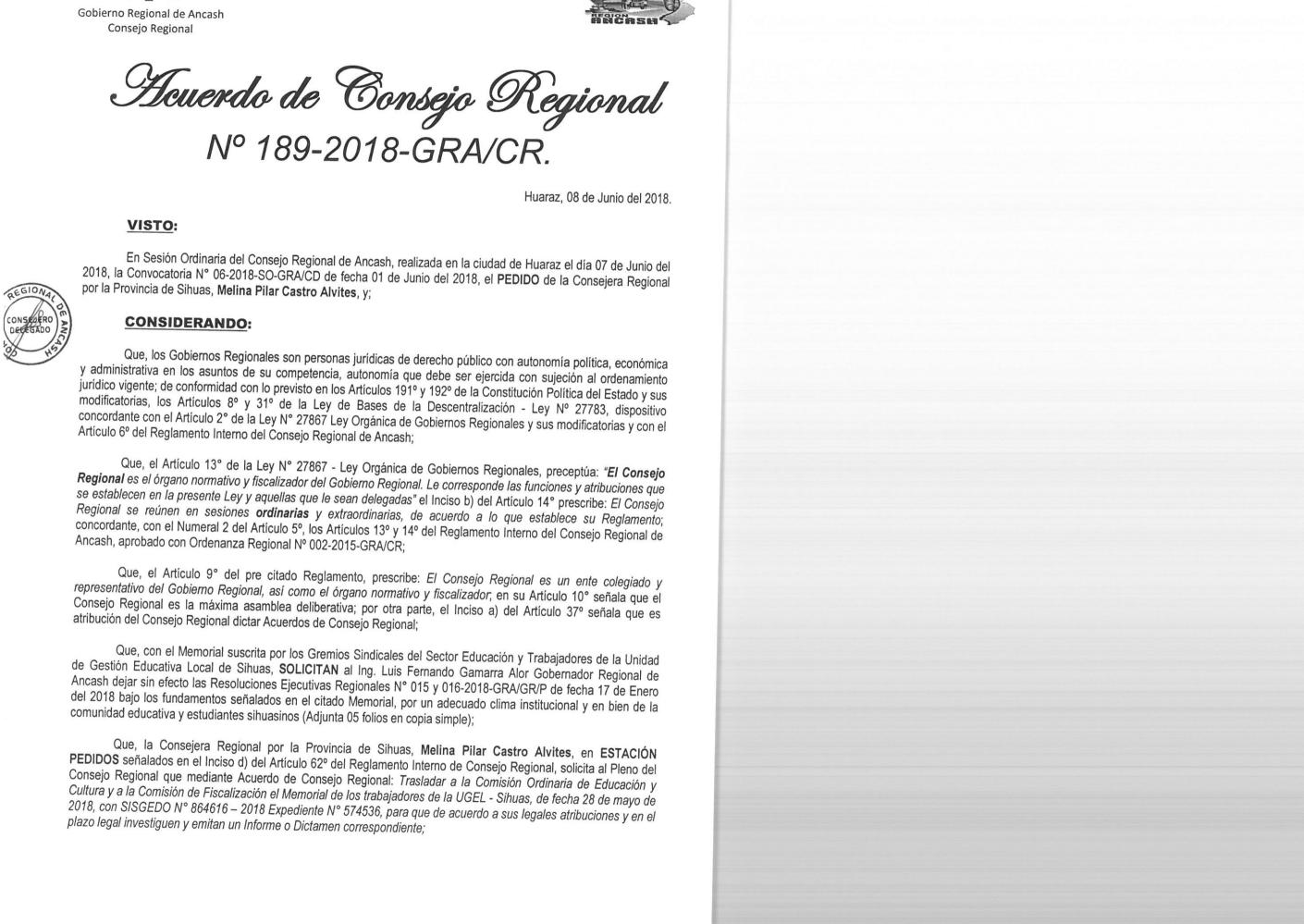


"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash Consejo Regional

Que, es COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH, emitir ACUERDOS REGIONALES como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, las Comisiones se constituyen también en instancias de consulta y deliberación que tienen como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, las instituciones públicas y privadas de la Región, Organismos Públicos, Nacionales e Internacionales con incidencia y competencia en la dinámica Regional en ese contexto el Artículo 103º del Reglamento Interno de Consejo, del estudio de dos o más comisiones señala: Cuando un asunto se derive para informe, o estudio de dos o más comisiones, podrán reunirse en forma conjunta, en cuyo caso la presidencia se ejercerá en forma rotativa entre los presidentes de las comisiones;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación ORDEN DEL DÍA, el Consejero Delegado da cuenta el Pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Sihuas, Melina Pilar Castro Alvites, sustenta su pedido ante los Miembros del Consejo Regional y hace la entrega del Memorial en copia simple; acto seguido el Consejero Delegado somete a votación el Pedido, el mismo que es APROBADO por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, a la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura y a la Comisión de Fiscalización el Memorial de los trabajadores de la UGEL - Sihuas, de fecha 28 de mayo de 2018, con SISGEDO N° 864616 – 2018 Expediente N° 574536, para que de acuerdo a sus legales atribuciones y en el plazo legal investiguen y emitan un Informe o Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



